

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

0090001

oversias,  
lo Civil  
Sumario:  
agregart  
validez de  
matricula  
uno del  
que queda  
- Para el  
preceptos  
bilitantes  
ritura.  
y firman

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

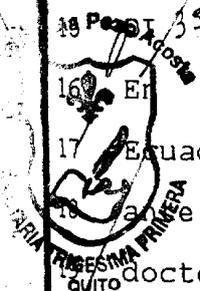
DE LA COMPAÑIA "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS"

IMPORTAGRO COMPAÑIA LIMITADA

POR USD. 400.00

LEAA

COPIAS



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de Noviembre del año dos mil, comparece mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor:- DON GILBERTO SEGUNDO ORTEGA VILLARREAL, en su calidad de Gerente General de la Compañía "IMPORTAGRO" Compañía Limitada, como consta del nombramiento inscrito y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos se agregan, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, vecino de este lugar y hábil, a quien conozco de que doy fe, y dice:- que eleva a escritura pública la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

a No )

1 minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR  
2 NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas, sírvase  
3 extender una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y  
4 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "IMPORTACIONES  
5 AGROPECUARIAS IMPORTAGRO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de  
6 las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
7 Comparece el señor GILBERTO SEGUNDO ORTEGA VILLARREAL, a  
8 nombre y en representación de la Compañía "IMPORTACIONES  
9 AGROPECUARIAS IMPORTAGRO COMPAÑÍA LIMITADA", en su calidad  
10 de Gerente General, como lo acredita el nombramiento  
11 inscrito, cuya copia certificada se agrega, y debidamente  
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal  
13 de Socios, de diez de noviembre del dos mil; mayor de edad,  
14 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y con  
15 domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, legalmente  
16 capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
17 A).- Mediante la escritura otorgada ante el Notario Décimo  
18 de Quito, doctor Marco Vela, el veintiséis de marzo de mil  
19 novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía  
20 "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO COMPAÑÍA LIMITADA",  
21 con un capital suscrito y pagado de doscientos mil sucres,  
22 dividido en doscientas participaciones de un mil sucres  
23 cada una, y fue aprobada por la Superintendencia de  
24 Compañías en Resolución Número RL guión cinco mil  
25 cuatrocientos trece de diez de abril de mil novecientos  
26 setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del  
27 Cantón Tulcán, el veinte y seis de Abril de mil novecientos  
28 setenta y nueve.- B).- Mediante escritura pública otorgada

1 ant  
2 de  
3 DOM  
4 med  
5 cin  
6 och  
7 del  
8 och  
9 Quit  
10 C).-  
11 Déci  
12 Agos  
13 capi  
14 modc  
15 suma  
16 refo  
17 medi  
18 Núme.  
19 Sept:  
20 que .  
21 el v  
22 acuer  
23 punto  
24 Regis  
25 septi  
26 mínim  
27 Respo  
28 sucre

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

"SEÑOR  
 sírvase  
 CAPITAL Y  
 ACCIONES  
 por de  
 NIENTE.-  
 REAL, a  
 ACCIONES  
 calidad  
 amiento  
 damente  
 iversál  
 de edad,  
 , y con  
 jalmente  
 NIENTES.-  
 o Décimo  
 o de mil  
 Compañía  
 MITADA",  
 sucres,  
 sucres  
 ncia de  
 co mil  
 cientos  
 til del  
 cientos  
 otorgada

1 ante el Notario Décimo de Quito, doctor Marco Vela, el seis  
 2 de junio de mil novecientos ochenta, se hizo el CAMBIO DE  
 3 DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, todo lo cual fue aprobado  
 4 mediante Resolución Número RL siete mil doscientos veinte y  
 5 cinco, de dieciocho de septiembre de mil novecientos  
 6 ochenta, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil  
 7 del Cantón Tulcán, el uno de octubre de mil novecientos  
 8 ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 9 Quito, el trece de octubre de mil novecientos ochenta.-  
 10 C).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
 11 Décimo Octavo de Quito, doctor Remigio Aguilar, el nueve de  
 12 Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el  
 13 capital de la Compañía en dos millones de sucres más, de  
 14 modo que el capital social de la Compañía ascendió a la  
 15 suma de dos millones doscientos mil sucres, habiéndose  
 16 reformado también sus estatutos, todo lo cual fue aprobado  
 17 mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías  
 18 Número RL doce mil doscientos veinte y nueve, de trece de  
 19 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma  
 20 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
 21 el <sup>cuatro</sup> veintiséis de octubre del mismo año.- D).- Que de  
 22 acuerdo con la Resolución número noventa y nueve punto uno  
 23 punto uno punto uno punto tres mil ocho, publicada en el  
 24 Registro Oficial doscientos setenta y ocho de dieciséis de  
 25 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el monto  
 26 mínimo del capital suscrito de las compañías de  
 27 Responsabilidad Limitada, se fijó en diez millones de  
 28 sucres y se estableció la obligación de que los incrementos

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 a este monto mínimo se haga hasta el treinta y uno de  
2 diciembre del año dos mil.- E).- La Junta General  
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en  
4 sesión del día viernes diez de noviembre del dos mil,  
5 acordó modificar los estatutos señalando el capital de la  
6 Compañía en dólares, de acuerdo con el proceso de  
7 dolarización, incrementar el capital en trescientos doce  
8 dólares más, de manera que el capital ascienda al total de  
9 cuatrocientos dólares; y, reformar los estatutos  
10 especialmente en lo relacionado con el ARTICULO QUINTO,  
11 según consta de la copia certificada del Acta que se  
12 agrega, como documento habilitante.-TERCERA.- AUMENTO DE  
13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,.- Con estos antecedentes,  
14 el señor GILBERTO SEGUNDO ORTEGA VILLARREAL, a nombre y  
15 como Representante Legal de la Compañía "IMPORTACIONES  
16 APROPECUARIAS IMPORTAGRO COMPAÑÍA LIMITADA", da  
17 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha diez de  
19 noviembre del dos mil y procede a: A).- Aumentar el capital  
20 de la Compañía en la cantidad de trescientos doce dólares,  
21 de manera que el capital social que era de dos millones  
22 doscientos mil sucres, equivalentes a ochenta y ocho  
23 dólares sea de cuatrocientos dólares, el mismo que se halla  
24 suscrito y pagado en su totalidad, por el cual se emitirán  
25 cuatrocientas acciones de un dólar cada una; y B).-  
26 Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que  
27 dirá:- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social  
28 de la Compañía será de cuatrocientos dólares dividido en

ACTA

UNIV

AG

En Quito  
presentes  
Número  
SEGUNDA  
IVONNE  
suscrito  
dispuesto  
Compañía  
de Socio  
PRIMER

SEGUNDA  
Conforme  
se proce  
participa  
es la sig

NOMB

GILBERTO  
GUILLE  
IVONNE

Con lo  
totalida

Siendo  
socios,  
y actúa

La Pres  
aument

0000003

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTACIONES  
AGROPECUARIAS IMPORTAGRO COMPAÑIA LIMITADA,  
DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000

En Quito, hoy día miércoles 10 de noviembre del 2000, a las diez y seis horas, se hallan presentes y reunidos en las Oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida Diez de Agosto Número nueve mil seiscientos dos de esta misma ciudad, los socios señores GILBERTO SEGUNDO ORTEGA VILLARREAL, GUILLERMO ORTEGA VILLARREAL E IVONNE ROCIO ORTEGA NOROÑA, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de S/ 2.200.000,00 de la Compañía, por lo que al tenor de lo dispuestos en el Artículo 119 referido al artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Aumento de Capital.

SEGUNDO.- La modificación del artículo quinto de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios o Accionistas, se procede a conformar la lista de asistentes, con indicación del número de sus participaciones pagadas, valor nominal y número de votos que a cada uno le corresponde, y es la siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	No. VOTOS
GILBERTO ORTEGA V.	2190	S/. 1000	2190
GUILLERMO ORTEGA V.	5	S/. 1000	5
IVONNE ORTEGA N.	5	S/. 1000	5
	<u>2200</u>		<u>2200</u>

Con lo que se demuestra que se hallan presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social.

Siendo las 16.30 horas, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios, presidida por el señor Guillermo Ortega Villarreal como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario ad-hoc el señor Gilberto Ortega Villarreal.

La Presidencia pone a consideración el primer asunto del orden del día que versa sobre el aumento de capital de la Compañía.

Manifiesta que la Resolución Número 99.1.1.1. 3008 de 7 de Septiembre de 1999, promulgada en el Registro Oficial Número 278 del 16 de Septiembre de 1.999, se fija al monto mínimo del capital suscrito de las Compañías Limitadas en la cantidad de S/. 10'000.000,00 y obliga a las compañías que tuvieren un capital social inferior al indicado, incrementarlo a esa suma hasta el 31 de Diciembre del año 2000, con sanción de disolución y liquidación de la Compañía para el caso de incumplimiento.

Informa también que por el proceso de dolarización deben cambiarse los montos en sucres a dólares.

Por lo tanto, propone a la Junta General el aumento de Capital de S/. 2'200.000,00 equivalentes a 88 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a la suma de S/. 7'800.000,00 equivalentes a 312 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y como este aumento debería ser a prorrata del capital suscrito y pagado de los socios, esto daría como resultado que el aumento no sea en cifras enteras sino con decimales, por lo cual debe realizarse en cifras redondas, PARA LO CUAL LOS SOCIOS DEBEN RENUNCIAR AL DERECHO PREFERENTE, quedando el siguiente cuadro de Integración y pago del capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAP.PAGADO NUMERARIO	PARTICIPACIONES
GILBERTO ORTEGA V.	US\$ 87,60	US\$ 302,40	US\$ 390,00
GUILLERMO ORTEGA V.	US\$ 0,20	US\$ 4,80	US\$ 5,00
IVONNE ORTEGA N.	US\$ 0,20	US\$ 4,80	US\$ 5,00
	US\$ 88,00	US\$ 312,00	US\$ 400,00

La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad el aumento de capital en la forma propuesta.

La Presidencia pone en consideración el segundo asunto del orden del día que versa sobre la reforma de Estatutos.

Debe modificarse el quinto de los estatutos, considerando, también las circunstancias de la dolarización de la economía.

Por lo expuesto propone la modificación del Artículo Quinto.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía será de 400 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 400 participaciones sociales de un dólar cada una.

La Junta General aprueba por unanimidad el texto modificado del artículo quinto, y recomienda al Gerente General que suscriba la correspondiente escritura y realice

todos los trámites necesarios para cumplir los objetivos de los puntos tratados en esta Acta, y una vez terminado el trámite del aumento de capital, se proceda a la emisión de las nuevas participaciones sociales y al canje con las anteriores.

Por no existir más asuntos de que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión de la Junta General, se da lectura a su texto, que es aprobado por unanimidad. Y para constancia de ello, firman todos los socios y el Secretario ad-hoc.



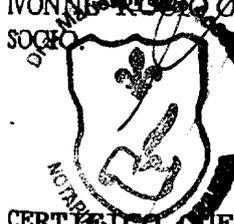
GUILLERMO ORTEGA VILLARREAL  
SOCIO-PRESIDENTE.



GILBERTO ORTEGA VILLARREAL  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO AD-HOC



IVONNE RUSO ORTEGA NOROÑA  
SOCIO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
SUITO



Gilberto Segundo Ortega Villarreal  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO AD-HOC

**NOMBRAMIENTO**

Quito, 3 de Octubre del 2000

Señor Ingeniero  
**GILBERTO ORTEGA VILLARREAL**  
 Presente.-

Distinguido señor:

En la Junta General Extraordinaria de accionistas de Importaciones Agropecuarias - IMPORTAGRO C.LTDA. celebrada el 3 de Octubre del año 2000, se resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- La Compañía se denomina Importaciones Agropecuarias - IMPORTAGRO C.LTDA., El cargo es de Gerente General, el período de duración del cargo es de CINCO AÑOS y el nombramiento se otorga a favor del señor GILBERTO SEGUNDO ORTEGA VILLARREAL cuya Cédula de Ciudadanía es 170063430-4.
- 2.- La resolución de la Junta General que efectuó este nombramiento, fue tomada el 3 de Octubre del 2000. Se deja sin efecto el nombramiento inscrito el 8-02-96.
- 3.- El Gerente General, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía y sus facultades constan en la Escritura de Constitución otorgada el 26 de Marzo de 1979, ante el Notario Dr. Marco Antonio Vela en la Notaría Décima, aprobada mediante resolución No. RL-5413 del 6 de Abril de este mismo año, inscrita en el Registro Mercantil en Tulcán el 26 de Abril de 1979, habiéndose cambiado su domicilio a la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario el 6 de Junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de Octubre del mismo año.

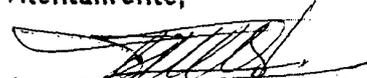
Atentamente,



**GUILBERMO ORTEGA VILLARREAL**  
 Presidente

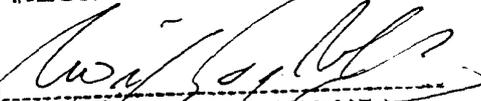
**ACEPTACION:** Acepto el cargo de Gerente General de IMPORTACIONES AGROPECUARIAS - IMPORTAGRO C.LTDA., para el que he sido elegido por el período de cinco años, en los términos del presente nombramiento.

Quito, 3 de Octubre del 2000  
 Atentamente,



**GILBERTO ORTEGA VILLARREAL**  
 C.C.170063430-4  
 Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8078 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 17 NOV 2000**REGISTRO MERCANTIL**


Dr. **RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO

0007005

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

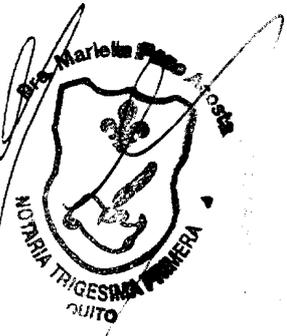
IMPRESO POR OFFERTEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000



013-239. 170063430-4  
ORTEGA VILLARREAL GILBERTO SE  
MCHINCHA QUITO  
QUAYLLABAMBA

*[Handwritten Signature]*



101859

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 1000000000

GRUPO VILLARREAL GILBERTO SEGUNDO

07 MARZO 1937

PROVINCIA CAN-TULCAN

001-1 0043 001

CAN-TULCAN

1937

*[Signature]*  
 FIRMA DEL REGISTRADOR



ESTADO DE CIUDADANIA No. 1000000000

GRUPO VILLARREAL GILBERTO SEGUNDO

07 MARZO 1937

PROVINCIA CAN-TULCAN

001-1 0043 001

CAN-TULCAN

1937

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

*[Handwritten mark or signature]*

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2004

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2164 mayo 17 del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 MAYO 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/icv.  
EXP.14345



**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

1    cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada  
2    una, suscrito y pagado en su totalidad.- CUARTA.-  
3    DECLARACIÓN JURAMENTADA.-El señor GILBERTO SEGUNDO ORTEGA  
4    VILLARREAL, a nombre y en representación de la Compañía  
5    "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO COMPAÑÍA LIMITADA",  
6    en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento y  
7    con apercibimiento de las penas del perjurio, una vez  
8    juramentado, que los valores correspondientes a este  
9    aumento del capital social de la Compañía, ha sido suscrito  
10    y pagado en su totalidad en efectivo por sus actuales  
11    socios, y que se ha depositado en la Cuenta Corriente de la  
12    Compañía.- QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES.-  
13    La suscripción y pago de participaciones, consta detallada  
14    en el Acta de la Junta General extraordinaria y Universal  
15    de Socios.- Usted señor Notario, se dignará agregar las  
16    demás cláusulas de estilo.- f) Doctor Francisco Moreno  
17    Badillo.- Abogado- Matrícula número dos mil cuatrocientos  
18    sesenta y cuatro.- Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta  
19    aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas  
20    sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;  
21    y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante  
22    por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y  
23    firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26

27      
SR. GILBERTO SEGUNDO ORTEGA VILLARREAL

28    C.I. 170063430-4

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

RAZON:- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 01. Q. IJ 2504 de fecha veintidos de Mayo del dos mil uno, se aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO CIA. LTDA., constante del presente instrumento.-

Quito, a 21 de Junio del 2001.- La Notaria,

*Munulago*

*Trisi:*  
*Munulago*

0000007

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero una COPIA CON LA debidamente certificada, la que contiene la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la COMPAÑIA "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS" CIA. LTDA., firmada y sellada en virtud de la ley de Juras, según los indicados.

LA NOTARIA

*Munulago*

Dña. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TERCESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

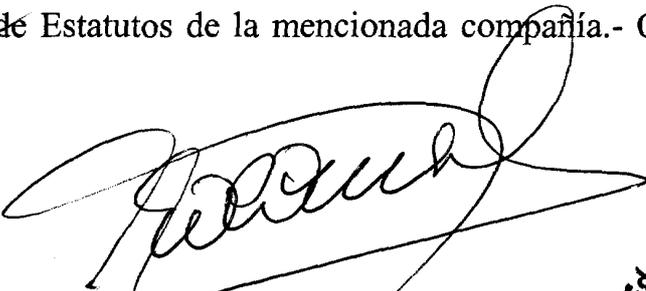


Con fecha 28 de agosto de 2001 a las 10:00 horas en el Tomo 3492 del Registro Mercantil, Tomo 432 de fecha inscrita la Presente COPIA de la presente ESCRITURA. Quito, el 18 de JUNIO de 2001.

REGISTRO MERCANTIL

*Munulago*  
Dr. RAUL GAYBÓN SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

- - - **ZON DE MARGINACION:** Con fecha 9 de agosto del 2001, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "IMPORTAGRO CIA. LTDA.", celebrada el 26 de Marzo de 1979, ante el Doctor Marco Vela, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2504 de 22 de Mayo del 2001, en la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 4 de junio del 2004.-

  
**DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**

